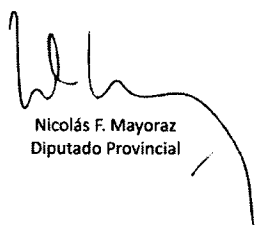





CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
02 NOV 2021
Recibido..... 8:06
Exp. N°..... 45584 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a destinar fondos para la reconstrucción de la parroquia de la Inmaculada Concepción y Santo Tomás de Aquino, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, declarado patrimonio histórico provincial por la ley 11.223/1994.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con casi 127 años la parroquia de la Inmaculada Concepción y Santo Tomás de Aquino es un emblema histórico de la ciudad de Santo Tomé y de la provincia toda.

El templo se inauguró un 4 de noviembre de 1894 en Santo Tomé después de la lucha constante de los vecinos del poblado que comenzaron con pedidos al Gobernador de la provincia y tuvieron el apoyo del Obispo José María Gelabert. La obra fue diseñada por el arquitecto Juan Bautista Arnoldi, según se indicó en el libro "Historias de Barrio" de Gabriela Solano.

La Iglesia Inmaculada Concepción fue el tercer lugar, después del oratorio de la vieja estanzuela de los jesuitas, y de la casa del obispo Gelabert, que se constituyó para que los católicos realicen sus celebraciones religiosas. Su estructura se instituyó como uno de los principales emblemas de Santo Tomé no solo para los creyentes católicos, sino para todos los santotomesinos, ya que forma parte de la geografía urbana de la ciudad y es el lugar que ha acompañado a Santo Tomé en toda su vida de pueblo concentrada en torno a la plaza. El templo ha sido, por más de 100 años, el testigo mudo de todas las celebraciones religiosas, civiles y deportivas de la ciudad.

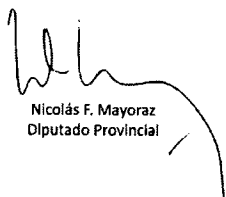


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


La Inmaculada Concepción fue declarada Monumento Histórico Municipal por Ordenanza 740/78 y Monumento Histórico Provincial por Ley N° 11223 el 24 de Noviembre de 1994.

Hoy, su fachada y el interior del templo, muestran signos de deterioro por el paso del tiempo y el desgaste mismo de la construcción, entre otros motivos haciéndose necesaria y urgente su restauración para el disfrute de su población.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial